

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

04 de abril, 2019

ACTA No. 2727-2019

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside la sesión
Gustavo Amador Hernández
Nora González Chacón
Carolina Amerling Quesada,
Guiselle Bolaños Mora
Vernor Muñoz Villalobos
Older Montano García

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario
Karino Lizano Arias, Auditor interno

Se inicia la sesión al ser las catorce horas y treinta y cinco minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Buenas tardes. Damos inicio a la sesión 2727-2019, de hoy 04 de abril del 2019, con siete miembros del Consejo presentes, más don Karino Lizano y doña Nancy Arias.

Tenemos una agenda propuesta en relación con la cual hay dos oficios acá, uno es de establecimiento de aranceles para asignaturas de nivelación de la maestría en administración de empresas firmada por doña Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado, y otra que yo les envío en relación con la compra de un terreno en San Marcos de Tarrazú. También tenemos la solicitud de prórroga de nombramiento de doña Sonia Vega como defensora de los estudiantes.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. APROBACIÓN DE ACTA No. 2725-2019

III. CORRESPONDENCIA, REF. CU-232-2019

1. Oficio del Auditor Interno, en el que remite el Informe de Labores 2018. REF. CU-228-2019
2. Oficio del coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que consulta el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2666-2018, Art. V, inciso 3-a) del 31 de mayo del 2018, sobre el asesor legal, aprobado para Carrera Universitaria. REF. CU-229-2019
3. Oficio de la presidenta de la Junta Directiva de la Asociación de Profesores de la UNED, en el que plantea la necesidad urgente para poder brindar la estabilidad laboral necesaria para el personal docente. Además, solicita que se le pueda otorgar beca a tutores que se encuentren bajo la modalidad de nombramiento interino. REF. CU-230-2019
4. Oficio del señor rector, referente a "Terreno en San Marcos de Tarrazú". REF.CU. 240-2019
5. Oficio de la dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, referente a "Establecimiento de aranceles para asignaturas de nivelación Maestría en Administración de Empresas". REF.CU. 243-2019
6. Oficio del señor rector, en el que solicita el nombramiento interino de Sonia Vega Li como Defensora de los Estudiantes. REF.CU. 244-2019

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Oficio del señor rector, en el que solicita el nombramiento interino de la Dra. Ana Catalina Montenegro Granados como jefa de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación. REF.CU. 245-2019
2. Moción del señor Vernor Muñoz, miembro del Consejo Universitario, para que en los nombramientos interinos en plazas vacantes que debe realizar el Consejo Universitario, la autoridad correspondiente presente una terna con los atestados de las personas oferentes, entre las cuales el Consejo Universitario escogerá a la candidata o candidato idóneo. REF.CU-915-2018
3. Cambio de convocatoria para sesión ordinaria del Consejo Universitario de la próxima semana.

4. Oficio del señor Juan Carlos Quirós Loria, coordinador de la Cátedra Gestión Curricular, en el que remite “Dudas en relación con el concurso interno 19-02 promovido para la selección del Director de la Escuela Ciencias de la Educación. REF.CU. 203-2019
5. Oficio del señor Eduardo Sibaja Arias, director de OPES, en el que remite el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión No.3-2019, celebrada el 29 de enero de 2019, en el artículo 3, titulado Temas Salariales. REF.CU. 071-2019
6. Oficio de la Vicerrectoría Ejecutiva, en el que plantea que se valore el eximir del pago de las certificaciones a los funcionarios de la UNED para el proceso de la Carrera Administrativa. REF. CU-304-2018
7. Oficio del auditor interno, en el que solicita la opinión del Consejo Universitario sobre varios tópicos de Auditoría de la Ética. REF.CU. 773-2018
8. Oficio suscrito por varios funcionarios de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades en el que remiten “Carta Abierta al Consejo Universitario por una Universidad que aspira a la paz, el respeto y el humanismo”. REF.CU. 879-2018
9. Discusión y elaboración de lineamientos que justifiquen la separación del régimen de carrera profesional de la UNED en dos regímenes, uno profesional académico y otro profesional administrativo sea realizada a nivel de plenario.” CU-2018-201
10. Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita interpretación legítima de a quién corresponde la aprobación del cronograma de concursos para la selección de jefes y directores, y sus posibles modificaciones. REF. CU-425-2018
11. Correo del señor Vernor Muñoz Villalobos, coordinador de la Comisión Especial, nombrada por el Consejo Universitario en sesión 2687-2018, Art. III, inciso 7), celebrada el 30 de agosto del 2018, para la elaboración de una propuesta del plan institucional contra la xenofobia, racismo y otras formas de discriminación e intolerancia (OFDI). REF. CU-762-2018
12. Correo electrónico enviado por la señora Nora González Chacón, miembro del Consejo Universitario, en el que somete a consideración valorar ser parte de las instancias y organizaciones que firman el llamado al diálogo referente al Plan Fiscal, y que ha sido consignado por la Federación de Estudiantes de la UNED. REF. CU-848-2018

13. Oficio del señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite las propuestas de creación de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social, y de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. REF. CU-868-2018
14. Oficio del señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que presenta su informe final de gestión como rector de la Universidad, dado su retiro de la UNED por jubilación a partir del 09 de noviembre del 2018. REF. CU-950-2018
15. Nota de la señora Carolina Amerling, coordinadora de la comisión especial nombrada en sesión 2639-2018, Art. IV, inciso 3), en la que presenta propuesta de trabajo para la sesión taller que realizará el Consejo Universitario, en el que solicita que se autorice a dos o más de sus miembros llevar a cabo pasantías internacionales para conocer modelos de posgrados en universidades desde su gestión académica y administrativa. REF.CU 475-2018
16. Oficio SCU-2019-006 de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información referente a los siguientes puntos pendientes de análisis en relación con los nombramientos de directores y jefes del área administrativa: (REF. CU-010-2019)
 - ✓ Nota del señor Vernor Muñoz referente al artículo 25 inciso ch2) del Estatuto Orgánico. REF.CU. 477-2018
 - ✓ Propuesta presentada por la señora Carolina Amerling, relacionada con el nombramiento de jefes y directores administrativos en la Universidad. REF.CU.473-2018
 - ✓ Oficio R-345-2017 del 23 de marzo del 2017, suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que presenta propuesta de reforma del Artículo 25, incisos ch1), ch3) y ch4 y Artículo 35 del Estatuto Orgánico, así como un transitorio. REF. CU-174-2017

V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Informe del señor Gustavo Amador Hernández, referente a la manifestación del día de hoy convocada por UNEDPRO en contra de acuerdo tomado por el Consejo Universitario.
2. Informe de la señora Nora González Chacón, referente al decreto ejecutivo presidencial que perjudica enormemente a la autonomía universitaria.
3. Informe de la señora Guiselle Bolaños Mora, referente al oficio de la Oficina de Recursos Humanos en relación con los perfiles de jefatura, que se encuentra en análisis en dos comisiones del Consejo Universitario.

4. Informe de la señora Guiselle Bolaños Mora, sobre la necesidad del asesoramiento legal de parte de la señora Nancy Arias Mora, en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.
5. Informe de la señora Guiselle Bolaños Mora sobre la comisión nombrada por el Consejo Universitario para analizar el Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones.

II. APROBACIÓN DE ACTA No. 2725-2019

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación de fondo sobre el acta? No hay ninguna, entonces aprobamos el acta correspondiente.

Se aprueba el acta No. 2725-2019 con observaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

Se conoce la propuesta de acuerdo (REF. CU-232-2019) presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con la correspondencia recibida que se detalla a continuación:

1. Oficio del Auditor Interno, en el que remite el Informe de Labores 2018.

Se conoce el oficio AI-090-2019 del 29 de marzo del 2019 (REF. CU-228-2019), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, en el que remite el Informe de Labores 2018.

GUISELLE BOLAÑOS: Tenemos el oficio AI-090-2019 del 29 de marzo del 2019 (REF. CU-228-2019), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, en el que remite el Informe de Labores 2018.

KARINO LIZANO: Únicamente indicar que por ser este el apartado de la correspondencia lo que se ha destilado siempre es remitirlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo. Esa comisión me convoca y durante algunas sesiones se hace el análisis respectivo, se genera un dictamen que viene al plenario y el plenario lo aprueba.

Entonces creo que, en este momento procesal, considero muy pertinente la propuesta de acuerdo que es remitirlo a esa comisión.

GUISELLE BOLAÑOS: Yo tengo una consulta para don Karino, ayer revisé el informe y se reseñan ahí cuáles son los informes que hizo la Auditoría, y la mayoría no vinieron al plenario del Consejo, sino que algunos de ellos se tomaron medidas y esas medidas están siendo implementadas o ¿qué es lo que está sucediendo por ejemplo con cargas académicas?, porque el único que vino acá de acuerdo con el informe de labores que tiene don Karino ahí, fue el auto discrecional y de ahí en adelante los demás no.

Entonces, ¿siempre se procede así don Karino?

KARINO LIZANO: Usualmente los resultados de un informe de Auditoría se dirigen a los niveles que tienen la competencia para tomar las decisiones que corresponden implementar las recomendaciones.

El Consejo Universitario y a pesar de ser el jerarca en materia de control interno, tiene una serie de funciones y consideré conveniente que ustedes lo pueden constatar en los últimos informes de labores, y si uno quisiera constatarlo porcentualmente, prácticamente un 90% de los informes se dirigen a la administración que es la que ejecuta.

El Consejo puede ejercer una labor de monitoreo, pero siempre se dirigen los informes a diferentes titulares subordinados, al rector, vicerrectores, por ahí específicamente alguna jefatura, en consideración a que son los dueños de proceso, y tienen la mayor expertiz para tomar las decisiones que corresponden.

Entonces hemos seguido esa línea en los últimos años y eso es conforme con el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría, no es nada anormal en este caso.

GUISELLE BOLAÑOS: Entonces la propuesta de acuerdo es:

“Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el Informe de Labores 2018 de la Auditoría Interna, con el fin de que lo analice y emita al plenario las recomendaciones que considere pertinentes, a más tardar el 15 de junio del 2019.”

GUSTAVO AMADOR: Efectivamente la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo es la que analiza y conversa también en varias sesiones con la Auditoría Interna sobre el informe de labores y creo que la propuesta de acuerdo es la adecuada.

Sí llamo la atención nada más que, casualmente ayer sesionamos en la comisión, y analizamos y vimos un punto de agenda de esos que están ahí que tienen rato, y nos encontramos de que hay recomendaciones de la Auditoría Interna desde el año 2014 que se han venido reiterando en diferentes periodos, etc., y también de la Auditoría Externa, así fue el dictamen que hicimos ayer casualmente y estamos solicitando e instando a la administración con todo respeto, que le dé el

seguimiento adecuado a estas recomendaciones, porque como bien señala el señor auditor, en un 90% son de resorte de la administración.

En estas consideraciones hemos visto que la universidad ha fortalecido sus sistemas de control interno, me alegra mucho siempre ver los informes del PROCI, donde ellos están monitoreando y algunas instancias inclusive les están sacando “tarjeta roja o amarilla”, con el propósito de algunos atrasos que eventualmente tienen en algunas medidas que tienen que tomar, pero en fin, vamos a recibirlo y nada más ese comentario, que denotamos reiteración de recomendaciones de años atrás y creo que hay que analizar nuevamente la oportunidad de las mismas o ver cómo se implementan, porque ese es el mandato que tenemos.

NORA GONZÁLEZ: Para reiterar lo que acaba de decir don Gustavo, suscribo todo lo que planteó, este es un tema muy reiterado ya en los casi cuatro años de estar en este Consejo Universitario, de que las recomendaciones de la Auditoría se cumplen en un porcentaje mínimo, en su momento el rector nos había indicado que él tenía una estrategia ante la cual si no me equivoco era Iriabel la que se encargaba de ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos de la Auditoría.

Entonces creería que dado los resultados que se han tenido, Iriabel es una excelente trabajadora, creo que requeriría más apoyo para poder darle el seguimiento y hacer las recomendaciones a la administración, en este caso a don Rodrigo para que se puedan ejecutar esas recomendaciones.

Me parece que lo que deberíamos de variar es la estrategia don Rodrigo con todo respeto, y habría que ver qué es lo que, y como se ha implementado, y desde qué lugar entonces mejorarlo.

Creería que una sola persona que se encargue de ello, es recargarle mucho, porque además ella a su vez por las funciones que desempeña desde la Rectoría, obviamente está bastante recargada a pesar de ser tan eficiente.

Me parece que, con todo respeto, le indicaría a la administración que identifique una ruta diferente para hacer el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría, que en acuerdo van hacia la administración y que en su momento nos indique al igual que le decíamos a don Luis Guillermo Carpio, que nos notifique sobre la decisión que se tomó hacia este respecto, porque insistimos e insistimos y nunca tenemos el resultado que esperamos.

GUISELLE BOLAÑOS: ¿Alguien más con el uso de la palabra? Entonces aprobamos el acuerdo, así como está y la recomendación de doña Nora queda constando en actas.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio AI-090-2019 del 29 de marzo del 2019 (REF. CU-228-2019), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, en el que remite el Informe de Labores 2018.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el Informe de Labores 2018 de la Auditoría Interna, con el fin de que lo analice y emita al plenario las recomendaciones que considere pertinentes, a más tardar el 15 de junio del 2019.

ACUERDO FIRME

- 2. Oficio del coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que consulta el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2666-2018, Art. V, inciso 3-a) del 31 de mayo del 2018, sobre el asesor legal, aprobado para Carrera Universitaria.**

Se conoce el oficio CCP.239.2019 del 27 de marzo del 2019 (REF. CU-229-2019), suscrito por el señor Wagner Peña Cordero, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 07, Art. III, inciso f) del 19 de marzo del 2019 y ratificado el 26 de marzo del 2019, en el que consulta el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2666-2018, Art. V, inciso 3-a) del 31 de mayo del 2018, sobre el asesor legal, aprobado para Carrera Universitaria.

GUISELLE BOLAÑOS: Resulta que el acuerdo que ellos quieren que les aclaremos decía, "Recomendar a la administración considerar la presencia de un asesor jurídico en cada una de las sesiones que realiza la Comisión de Carrera Profesional".

Entonces ellos dicen que se los aclaremos, pero creo que el acuerdo es sencillo, o sea, nosotros le recomendamos a la administración, de hecho, ya la administración tomó la medida de que, en la Oficina Jurídica, uno de los funcionarios acuda a las reuniones de la comisión, pero fíjense que lo que nos está pidiendo la comisión es que les aclaremos, pero no sé qué es lo que hay que aclarar.

Nosotros le recomendamos a la administración que considere la opción de tener un asesor legal en las sesiones de la comisión, de hecho, ya está asistiendo doña Elizabeth Baquero, pero ellos dicen que se lo aclaremos, pero ¿qué hay que aclarar? Yo reviso el acuerdo y para mí está muy claro.

El acuerdo dice: “Recomendar a la administración considerar la presencia de un asesor jurídico en cada una de las sesiones que realice la Comisión de Carrera Profesional.” Es una recomendación, entonces ¿qué es lo que tenemos que aclararles?, porque ellos dicen que les aclaremos, pero no entiendo.

La propuesta de acuerdo que nos presenta la secretaría es: “Remitir a la Administración la consulta realizada por la Comisión de Carrera Profesional, para su consideración.” Dice don Rodrigo que se lo traslademos a la administración, entonces tomamos el acuerdo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio CCP.239.2019 del 27 de marzo del 2019 (REF. CU-229-2019), suscrito por el señor Wagner Peña Cordero, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 07, Art. III, inciso f) del 19 de marzo del 2019 y ratificado el 26 de marzo del 2019, en el que consulta el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2666-2018, Art. V, inciso 3-a) del 31 de mayo del 2018, sobre el asesor legal, aprobado para Carrera Universitaria.

SE ACUERDA:

Remitir a la administración la consulta realizada por la Comisión de Carrera Profesional, para su consideración.

ACUERDO FIRME

- 3. Oficio de la presidenta de la Junta Directiva de la Asociación de Profesores de la UNED, en el que plantea la necesidad urgente para poder brindar la estabilidad laboral necesaria para el personal docente. Además, solicita que se le pueda otorgar beca a tutores que se encuentren bajo la modalidad de nombramiento interino.**

Se conoce la nota del 01 de abril del 2019 (REF. CU-230-2019), suscrita por la señora Cindy Arias Bogantes, presidenta de la Junta Directiva de la Asociación de Profesores de la UNED (APROFUNED), en el que plantea la necesidad urgente para poder brindar estabilidad laboral necesaria para el personal docente. Además, solicita que se le pueda otorgar beca a tutores que se encuentren bajo la modalidad de nombramiento interino.

GUISELLE BOLAÑOS: Esto es un asunto meramente administrativo, y la propuesta de acuerdo que tenemos es: "Remitir a la administración la solicitud de la APROFUNED, para su consideración."

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

La nota del 01 de abril del 2019 (REF. CU-230-2019), suscrita por la señora Cindy Arias Bogantes, presidenta de la Junta Directiva de la Asociación de Profesores de la UNED (APROFUNED), en el que plantea la necesidad urgente para poder brindar la estabilidad laboral necesaria para el personal docente. Además solicita que se le pueda otorgar beca a tutores que se encuentren bajo la modalidad de nombramiento interino.

SE ACUERDA:

Remitir a la administración la solicitud de la APROFUNED, para su consideración.

ACUERDO FIRME

Se aprueba en firme la propuesta de acuerdos para la correspondencia.

4. Oficio del señor rector, referente a "Terreno en San Marcos de Tarrazú".

Se conoce oficio R-0293-2019 del 02 de abril del 2019 (REF. CU-240-2019), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que informa que se recibió oferta de venta de la propiedad a nombre de Dayana Guisella Navarro Porras, de nacionalidad costarricense, mayor, portadora de la cédula número 3-0483-0135, soltera, vecina del Rodeo de San Marcos de Tarrazú, la cual ofrece en venta un terreno que se ubica en el cantón de Tarrazú, distrito San Marcos, Barrio el Rodeo, colinda al sur con las instalaciones del centro universitario de la UNED en este distrito, la finca del partido de San José, número 0245846-000, número de catastro SJ-1560209-2012, con un área de 23.060,00 m2, y es un

terreno de topografía semiplano, propiedad dedicada al cultivo de café, y solicita que se autorice a la administración para que realicen las gestiones de compra de la citada propiedad.

RODRIGO ARIAS: Es referente a la adquisición de un terreno en San Marcos de Tarrazú”.

El acuerdo sería trasladarlo a asuntos de trámite urgente para poderlo ampliar posteriormente.

GUISELLE BOLAÑOS: Creo que se debe pasar a asuntos de trámite urgente, estoy totalmente de acuerdo con el proyecto, pero siento que falta información don Rodrigo, con todo respeto se habla que hay documentos o estudios realizados por profesionales para efectos de la utilización de los terrenos, pero no vienen y el avalúo tampoco.

Revisando la Ley General de la Administración Pública, sé que se puede hacer, pero siento que estamos adelantando procesos don Rodrigo, lo que tiene que hacer la Oficina de Contratación y Suministros es solicitar la autorización de la Contraloría General de la República según el artículo 71 de la Ley de Contratación Administrativa que indica: “podrá adquirir por compra directa, previa autorización de la Contraloría General de la República, el inmueble que, por su ubicación, naturaleza, condiciones y situación, se determine como único propio para la finalidad propuesta”.

El acuerdo pienso debería ser se inicie la autorización del proceso para la compra del terreno.

RODRIGO ARIAS: Por eso sería trasladarlo a asuntos de trámite urgente para poderlo ampliar posteriormente.

Los que estén a favor manifiéstense, queda en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio R-0293-2019 del 02 de abril del 2019 (REF. CU-240-2019), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que informa que se recibió oferta de venta de la propiedad a nombre de Dayana Guisella Navarro Porras, de nacionalidad costarricense, mayor, portadora de la cedula número 3-0483-0135, soltera, vecina del Rodeo de San Marcos de Tarrazú, la cual ofrece en venta un

terreno que se ubica en el cantón de Tarrazú, distrito San Marcos, Barrio el Rodeo, colinda al sur con las instalaciones del centro universitario de la UNED en este distrito, la finca del partido de San José, número 0245846-000, número de catastro SJ-1560209-2012, con un área de 23.060,00 m², y es un terreno de topografía semiplano, propiedad dedicada al cultivo de café, y solicita que se autorice a la administración para que realicen las gestiones de compra de la citada propiedad.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

5. Oficio de la dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, referente a “Establecimiento de aranceles para asignaturas de nivelación Maestría en Administración de Empresas”.

Se conoce oficio SEP-046-2019 del 04 de abril del 2019 (REF. CU-243-2019), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en el que solicita la definición de aranceles para las asignaturas de nivelación de la Maestría en Administración de Empresas.

RODRIGO ARIAS: Es referente al “Establecimiento de aranceles para asignaturas de nivelación Maestría en Administración de Empresas”.

El oficio del Sistema de Estudios de Posgrado indica lo siguiente:

“Estimadas y estimados miembros del Consejo universitario:

El nuevo programa de posgrado de Maestría Profesional en Administración de Empresas incluyó la etapa de nivelación, la cual está conformada por varias asignaturas que se ofertarán en el próximo cuatrimestre. Esto es necesario debido a que, para la oferta del plan anterior, se ofrecieron como nivelación asignaturas de grado, con lo cual la gestión administrativa y los requerimientos de contratación docente recaía en la Escuela respectiva.

Por otro lado, en sesión No. 1866-2015, el Consejo de Rectoría, Artículo III, inciso 5), celebrada el 8 de junio de 2015, acordó autorizar para los cursos nivelatorios de la misma maestría, el arancel de programas académicos de diplomado. Sobre este acuerdo desconozco los criterios que tomaron y la potestad de definición asumida por dicho órgano, a solicitud de la Licda. Ana Cristina Perera, Vicerrectora Ejecutiva.

Considerando que las asignaturas de nivelación de posgrado forman parte del plan de estudios y que son gestionadas desde el SEP, lo que implica la

aplicación de requerimientos académicos de contratación y remuneración económica específica para el nivel, solicito la definición del arancel para lo cual recomiendo la aplicación del mismo arancel que poseen las asignaturas regulares de la maestría que es de ₡195.400, 00

Los criterios expuestos son los mismos que se aplicaron para la definición de los aranceles para este tipo de asignaturas en las Maestrías de Recursos Naturales y Tecnología Educativa, con lo cual se establecen de manera equitativa.”

El acuerdo sería enviarlo a la Comisión Plan Presupuesto.

Los que estén a favor manifiéstense, queda en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio SEP-046-2019 del 04 de abril del 2019 (REF. CU-243-2019), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en el que solicita la definición de aranceles para las asignaturas de nivelación de la Maestría en Administración de Empresas.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el oficio SEP-046-2019 del Sistema de Estudios de Posgrado, con el fin de que analice la solicitud para el establecimiento de aranceles para las asignaturas de nivelación de la Maestría en Administración de Empresas y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de abril del 2019.

ACUERDO FIRME

6. Oficio del señor rector, en el que solicita el nombramiento interino de Sonia Vega Li como Defensora de los Estudiantes.

Se conoce oficio R-0298-2019 del 04 de abril del 2019 (REF. CU-244-2019), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Sonia Vega Li, como Defensora de la Estudiantes.

RODRIGO ARIAS: Es referente al oficio de la Rectoría, en el que solicita el nombramiento interino de Sonia Vega Li como Defensora de los Estudiantes, a partir del 09 de mayo del 2019 y por seis meses.

Es un nombramiento interino que solo puede continuar de manera interina mientras se hace el concurso que ya está en proceso.

Se procede con las votaciones del nombramiento interino de la Defensoría de los Estudiantes.

Se somete a primera votación, quedando de la siguiente manera:

Votos a favor: 4
Votos en blanco: 3

Se somete a segunda votación, quedando de la siguiente manera:

Votos a favor: 6
Votos en blanco: 1

Se nombra de manera interina a la señora Sonia Vega Li como Defensora de los Estudiantes.

RODRIGO ARIAS: Los que estén a favor manifiéstense, queda en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio R-0298-2019 del 04 de abril del 2019 (REF. CU-244-2019), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Sonia Vega Li, como Defensora de la Estudiantes.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la señora Sonia Vega Li como Defensora de los Estudiantes a.i., por un período de seis meses, del 08 de mayo al 07 de noviembre del 2019.

ACUERDO FIRME

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Oficio del señor rector, en el que solicita el nombramiento interino de la Dra. Ana Catalina Montenegro Granados como jefa de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.

Se conoce el oficio R-0299-2019 del 04 de abril del 2019 (REF. CU-245-2019), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Ana Catalina Montenegro Granados como jefa de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.

RODRIGO ARIAS: Es referente al nombramiento interino de la Dra. Ana Catalina Montenegro Granados como jefa de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.

Sería por seis meses mientras se realiza el concurso, creo que tenemos demasiado tiempo con esa oficina sin jefatura en tiempos donde necesitamos articular bien toda la comunicación interna y externa de la Universidad. Para esos efectos les mencionaba la vez pasada que requería su voto de confianza para que nombremos a la doctora Ana Catalina Montenegro. Ella es periodista, productora audiovisual y doctora en educación. En la UNED estuvo como coordinadora del Programa de Onda UNED, además, profesora en el Instituto de Estudios Municipales en los cursos de Comunicación Política y Comunicación para el Desarrollo en la Maestría de Comunicación de la Universidad de Costa Rica, tiene una amplia experiencia en el campo y un buen posicionamiento.

Solicitamos simultáneamente que se inicie el proceso para realizar el concurso de esta jefatura que ha estado vacante tanto tiempo.

Creo que con ella podemos desarrollar una estrategia que la UNED ocupa sin ninguna duda de manera urgente en este campo y por eso les pido el respaldo para poderla nombrar como jefe de esta oficina.

GUISELLE BOLAÑOS: Quería consultarle a don Vernor porque hace ocho días cuando se propuso esto dijo que dejáramos como punto uno de esta sesión la moción que había presentado, en términos de que cuando le corresponda al Consejo Universitario realizar un nombramiento interino en plaza vacante la autoridad correspondiente presente una terna con los atestados de las personas oferentes.

RODRIGO ARIAS: Le íbamos a poner fecha.

VERNOR MUÑOZ: Efectivamente, había entendido eso. Fue sorpresa encontrar que no estaba incorporada la moción para la discusión, pero respeto la propuesta que ha hecho el Rector.

RODRIGO ARIAS: Es un tema que quedó para que lo discutiéramos y que pusiéramos fecha, pero no recuerdo que había quedado que fuera para hoy. Es un tema que se discutió en su momento y el Consejo no tomó ninguna decisión sobre procedimientos.

Lo que insisto es que llevamos mucho tiempo con esta oficina sin jefatura y que es una circunstancia que la Universidad no puede seguir prorrogando, por otro lado, considero que la persona propuesta reúne las condiciones para asumir esa responsabilidad, nos va a dar muy buenos resultados. Por eso solicité el respaldo para poderla nombrar.

GUSTAVO AMADOR: Es evidente la falencia que tiene la organización a propósito de no tener una jefatura en esta importante, a mi juicio, estratégica unidad.

Cuando ingresé a este Consejo Universitario, le hice ver al señor Rector la preocupación personal que sentía al ver esa oficina acéfala y este al ver que tengo un poco de conocimiento de contactos que tengo con mi familia, ya que están muy vinculados a los medios periodísticos, me solicitó que les enviara unos nombres si eventualmente podrían incorporarse a esta oficina como alguien externo, en efecto, hice unos sondeos y le suministré tres profesionales, por lo que entendía la Universidad tenía restricciones salariales muy importantes y ni siquiera se entrevistaron en el sentido de las pretensiones salariales que trae una persona que tenga conocimiento de los medios con experiencia en los campos externos. La unidad continuó un año más sin jefatura.

Recordemos hace unos meses como estábamos aquí con CRhoy y no teníamos capacidad, considero que continuamos sin tener capacidad de una respuesta efectiva, rápida, oportuna, concisa.

El señor Rector está solicitando el voto de confianza para una profesional probada en los medios universitarios, regionales y radio fundamentalmente. La cual tiene una propuesta interesante de trabajo, aunque no he conversado con ella.

En ese sentido solicito el voto de confianza que está solicitando el señor Rector para el nombramiento interino de la postulante que nos ofrecen.

RODRIGO ARIAS: Se procede con las votaciones del nombramiento interino de la jefatura de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.

* * *

Se somete a votación secreta el nombramiento de la señora Ana Catalina Montenegro Granados, quedando de la siguiente manera:

3 votos a favor
4 votos en blanco

* * *

RODRIGO ARIAS: Les solicito que recapacitemos sobre la necesidad de tener alguien en esa oficina, es una debilidad de la institución que se mantendría por decisión del Consejo Universitario ante una solicitud expresa que les estoy haciendo.

* * *

Se somete a segunda votación secreta el nombramiento de la señora Ana Catalina Montenegro Granados, quedando de la siguiente manera:

3 votos a favor
4 votos en blanco

* * *

Se somete a tercera votación secreta el nombramiento de la señora Ana Catalina Montenegro Granados, quedando de la siguiente manera:

3 votos a favor
4 votos en blanco

* * *

RODRIGO ARIAS: Se han realizado las tres votaciones reglamentarias y evidentemente hay una oposición en el Consejo Universitario y por lo tanto retiro la solicitud, y quedamos sin jefatura de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación por un tiempo más, lo cual creo que es malo para la universidad y quiero que quede constando en actas en esos términos.

OLDER MONTANO: Quiero manifestar que es una falencia que tiene la universidad y siempre la he criticado por ese hecho y segundo lo que dijo don Gustavo Amador, cuando se presentó lo de CR hoy no hubo respuesta de parte de la universidad para informar el quehacer y poder defendernos antes los cuestionamientos que tuvimos.

Ante diferentes escenarios donde la universidad tiene que manifestarse muchas veces nos vemos apagados, pero como Federación de Estudiantes ante la falencia de esta jefatura y realmente nosotros como FEUNED nos vemos afectados ya que somos financiados únicamente por la cuota de matrícula y si no

hay una buena divulgación y buen manejo de mercadeo de parte de la universidad nosotros como federación nos vemos impactados en la parte presupuestaria y por eso cuando se mostró aquí el proyecto AMI y se mostraron los laboratorios, nosotros como federación teníamos una expectativa de que la matrícula iba a subir y que se iba a hacer un trabajo diferente con lo que son los usos de los laboratorios con la atracción de nuevos estudiantes y la parte de mercadeo y divulgación no se dio, y seguimos siendo sumamente débiles en esa área y en mostrar a la comunidad nacional el quehacer de la Universidad Estatal a Distancia.

VERNOR MUÑOZ: Coincido con la necesidad de la urgencia de llenar esta posición para lo cual me parece que el procedimiento correcto y ese el que he mocionado, es que se presente una terna al Consejo Universitario y que podamos nosotros tener la posibilidad de escoger.

No dudo de las calidades de doña Catalina y me parece que habrá otras personas oferentes y que tienen iguales calidades, y no dudo de que dentro de la universidad hay personas absolutamente capacitadas igual que ella.

Creo que es un tema de idoneidad y transparencia que debemos nosotros cubrir y estando a cargo del Consejo Universitario este nombramiento, me parece que este es el procedimiento adecuado.

De manera tal que propondría que para la próxima sesión se pueda configurar esta terna.

Incluso es interesante considerar personas que ya trabajan en el departamento como una sugerencia respetuosa, y que a la máxima brevedad podamos cubrir esta necesidad. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Le recuerdo a don Vernor que al respecto este Consejo Universitario no ha querido ni quiso en su momento definir un procedimiento y estamos siguiendo el que está vigente, de acuerdo con la costumbre del mismo Consejo Universitario.

Pero el tema ya lo retiré de agenda y estamos dando la palabra a los miembros del Consejo Universitario que lo solicitaron.

VERNOR MUÑOZ: Quiero hacer una aclaración en la relación con la observación de don Rodrigo. Concuero con don Rodrigo y por eso mocioné hace muchos meses con respecto a esta carencia, y para hacer la observación que no tengo responsabilidad directa ante esa carencia.

RODRIGO ARIAS: No dije que usted tuviera responsabilidad en eso. Lo que dije es que estamos siguiendo el mecanismo usual que este Consejo está acostumbrado para casos que estamos analizando.

Lo otro fue una propuesta que usted hizo y que el Consejo Universitario y que no ha querido analizar y no ha resuelto nada al respecto.

Estoy siguiendo los mecanismos vigentes en la operación del Consejo Universitario y así quiero que quede constando claramente en esta acta.

Tomo nota de lo sucedido y seguimos adelante con el siguiente punto.

NORA GONZÁLEZ: Dada esta situación quiero presentar una moción de orden. Me gustaría que pudiéramos ver en este momento la moción que don Vernor Muñoz presentó hace unos meses atrás, no es que no hemos tenido interés es que hemos sido respetuosos de los tiempos y los procesos que en prioridad nos han puesto aquí los señores rectores y que han visto esta moción. Siempre ha habido un asunto que toma importancia y no se ha visto.

No es que haya una falta de interés porque estoy segura que, en este Consejo Universitario, lo que nosotros queremos es que los nombramientos se hagan con terna.

Quisiera hacer un llamado para hacer una moción de orden y que en este momento se analice la moción que presentó don Vernor Muñoz.

* * *

Se somete a votación la moción de orden de la señora Nora González Chacón en el sentido de analizar la propuesta del señor Vernor Muñoz Villalobos para que en los nombramientos interinos en plazas vacantes que debe realizar el Consejo Universitario, la autoridad correspondiente presente una terna con los atestados de las personas oferentes, entre las cuales el Consejo Universitario escogerá a la candidata o candidato idóneo.

Se aprueba con 5 votos a favor y 2 votos en contra.

* * *

RODRIGO ARIAS: Se aprueba la propuesta presentada por doña Nora González y se modifica la agenda.

GUSTAVO AMADOR: Creo que lo antes posible este Consejo Universitario debe de establecer el mecanismo para resolver estos problemas.

Me preocupa que tenemos la Dirección Financiera en su estructura total interina, y de ahora en adelante en cada sesión vamos a estar con situaciones como la que hoy nos estamos encontrando. Lo mismo está la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Casi en todas las sesiones se hacen prórrogas de nombramientos interino y me parece que lo antes posible señor rector debemos de buscar los mecanismos para ver cómo esa estructura logra la estabilidad porque es fundamental para los grupos de trabajo.

Es decir, los ambientes y la cultura organizacional interna de una y otra manera se ve afectada por situaciones como las que hoy estamos enfrentando.

Llamo a los colegas para que lo antes posible tratemos de buscar un mecanismo para que salgamos de esta situación y que nos dé la garantía de que por medio de procesos concursales y demostrar la idoneidad, se otorguen las jefaturas tanto académicas como administrativas.

Creo que esto es urgente porque me parece que de ahora en adelante no llegamos a un acuerdo, en todas las sesiones vamos a encontrarnos con situaciones como estas.

Me parece que ningún beneficio le da a la universidad.

RODRIGO ARIAS: Coincido con sus palabras, no obstante, hay una moción de orden que se aprobó y debemos de entrar a conocer la propuesta del señor Vernor Muñoz Villalobos.

2. Moción del señor Vernor Muñoz, miembro del Consejo Universitario, para que en los nombramientos interinos en plazas vacantes que debe realizar el Consejo Universitario, la autoridad correspondiente presente una terna con los atestados de las personas oferentes, entre las cuales el Consejo Universitario escogerá a la candidata o candidato idóneo.

Se conoce moción del señor Vernor Muñoz, miembro del Consejo Universitario, en el sentido de que los nombramientos interinos en plazas vacantes que debe realizar el Consejo Universitario, la autoridad correspondiente presente una terna con los atestados de las personas oferentes, entre las cuales el Consejo Universitario escogerá a la candidata o candidato idóneo. (REF.CU-915-2018)

NORA GONZÁLEZ: Procedo a leer la moción presentada por el señor Vernor que dice lo siguiente:

“Moción presentada por Vernor Muñoz Villalobos, miembro del Consejo Universitario de la UNED.

Considerando que:

1. Se hace necesario reforzar los mecanismos democráticos de participación en las oportunidades laborales, específicamente en las posibilidades de ascenso.

2. Es preciso fortalecer la transparencia en la selección del personal idóneo cuyo nombramiento esté a cargo del Consejo Universitario de conformidad con el artículo 25 del Estatuto Orgánico, por lo que dicha selección debe realizarse por contraste de diversos atestados, evitando la imposición de candidaturas únicas en procesos de selección en los que pueden existir varias opciones.
3. El artículo 25 inciso ch4) del Estatuto Orgánico establece que los nombramientos a cargo del Consejo Universitario suponen la existencia previa de una lista de elegibles para los puestos correspondientes.
4. El artículo 10 del Estatuto de Personal establece que la selección de candidatos a ocupar puestos vacantes, debe realizarse escogiendo el candidato más adecuado dentro de la terna correspondiente.
5. Los nombramientos en propiedad a cargo del Consejo Universitario, al tenor de lo dispuesto en el artículo 25 del Estatuto Orgánico, deben cumplir con el procedimiento de concurso que contempla el Estatuto de Personal.

Se acuerda:

1. Toda vez que corresponda al Consejo Universitario realizar un nombramiento interino en plaza vacante, la autoridad correspondiente debe presentar una terna con los atestados de las personas oferentes, entre las cuales el Consejo Universitario escogerá a la candidata o candidato idóneo.”

GUSTAVO AMADOR: Cuando hablamos de la autoridad correspondiente es el rector, la vicerrectoría, el CONRE.

GUISELLE BOLAÑOS: La autoridad competente puede ser un vicerrector, si se trata de una dirección o jefatura, o vicerrector en particular y el rector la avala y la presenta. La inquietud de don Gustavo es quién es la autoridad competente.

NORA GONZÁLEZ: La propuesta de don Vernor dice:

“Toda vez que corresponda al Consejo Universitario realizar un nombramiento interino en plaza vacante, la autoridad correspondiente debe presentar una terna con los atestados de las personas oferentes, entre las cuales el Consejo Universitario escogerá a la candidata o candidato idóneo.”

GUISELLE BOLAÑOS: La inquietud de don Gustavo es quién es la autoridad competente.

NORA GONZÁLEZ: No hace falta entrar en ese detalle.

GUISELLE BOLAÑOS: Pero no es cualquier terna, es una terna de las personas que cumplan los requisitos del puesto.

RODRIGO ARIAS: El quinto no tiene ningún sentido, por ejemplo en los considerandos, ahí si difiero de lo que dice Nora, el quinto está fuera de lugar porque es sobre nombramientos en propiedad, y aquí estamos hablando de otra cosa, entonces no es cierto lo que Nora acaba de afirmar, está el Consejo analizando un tema para regular nombramientos interinos y tiene un considerando de nombramientos en propiedad, porque no tiene absolutamente nada que ver con lo que se está viendo. No quería opinar, pero tampoco puedo permitir que un asunto quede tan mal elaborado. Aquí no son cátedras y programas, son direcciones o jefaturas, una cosa diferente totalmente, no es lo mismo, desde ningún punto de vista.

El considerando tres no es cierto tampoco, revisen la normativa y se darán cuenta que eso no está establecido así en ningún lado, es otro punto que no tiene ninguna relación con la realidad, entonces el considerando tres no es real, igual que el otro no tiene relación con lo que se está regulando.

NORA GONZÁLEZ: Yo creería que en el punto tres quizás yo eliminaría de donde dice "evitando la imposición de candidaturas únicas en procesos de selección, en los que pueden existir varias opciones", pero lo primero me parece que es parte del proceso digamos de lo que queremos aprobar acá.

RODRIGO ARIAS: Ese es una apreciación suya que es cierto, lo que ahí indica tampoco es correcto pero el tres es el que estábamos cuestionando.

NORA GONZÁLEZ: Ese está bien, ¿Cuál es el problema?

RODRIGO ARIAS: Que no existe la lista de elegibles en el artículo 25 ch) no es una condición establecida así, es cuando se da una reelección de alguien que termina el periodo, responde a una condición totalmente distinta a la que ahora se está analizando, un desconocimiento de lo que implica cada artículo del Estatuto Orgánico.

VERNOR MUÑOZ: Me parece que entonces si estamos protegiendo el principio de idoneidad, evidentemente la lista de elegibles es un mecanismo que está destinado precisamente a que haya esa participación, a que se abra precisamente la posibilidad de que las personas participen en las oportunidades laborales y lo que se está protegiendo aquí es ese espíritu, entonces si comenzamos a hilar delgado pues vamos a hilar delgado también, verdad.

RODRIGO ARIAS: Es que estamos hilando muy delgado, no es la primera vez, si es una amenaza se la acepto, sinceramente, pero.

VERNOR MUÑOZ: No es una amenaza, es una observación que yo estoy haciendo.

RODRIGO ARIAS: Es lo que usted está diciendo, hilamos delgado, en eso yo no tengo absolutamente ningún problema en entrar a dilucidar las cosas con el detalle que se quiera, en esta sesión o en cualquier otra del Conejo Universitario, lo que pasa es que no podemos poner aquí cosas que no son, el ch, el 25, no indica lo que ahí se dice.

VERNOR MUÑOZ: Bueno entonces yo propongo que en lugar del tres que usted está cuestionando podemos decir que el Estatuto Orgánico, claramente establece que la existencia de lista de elegibles es una condición necesaria para garantizar idoneidad, entonces esa es la redacción alternativa que propongo.

RODRIGO ARIAS: Tampoco eso es cierto, don Vernor, permítame desmentirlo por lo siguiente: la lista de elegibles que menciona el artículo 25 es cuando una jefatura o una dirección termina el periodo y no se hace concurso, sino que se dice que de una lista de elegibles se selecciona, la lista de elegibles como tal, no está considerada cuando el concurso se hace por primera vez en la normativa del Estatuto Orgánico.

La lista de elegibles surge después de los otros instrumentos que tiene la Universidad, pero no es cierta la afirmación que usted hizo de que el Estatuto Orgánico indica eso, cuando ahí se habla de lista de elegibles hilando delgado es precisamente para los casos de que una jefatura terminó y el Consejo decide no hacer concurso y procede a nombrar con base en lo que ahí se señala, dice ahí “nombramientos de los incisos ch1) y ch2) podrán ser renovados por una única vez, podrán ser renovados, entonces hilando delgado no es como usted lo mencionó ¿por qué?, porque los otros que hablan de los nombramientos dice “nombrar por votación”, si existe la lista de elegibles efectivamente, en otra normativa, no en el Estatuto Orgánico.

VERNOR MUÑOZ: Permítame discrepar con usted, me parece que es una interpretación totalmente errónea, en la medida en que el artículo 25 no establece diferenciación entre nombramientos en propiedad e interinos, precisamente porque la naturaleza del artículo 25 cuando se definió no había sido cuestionada por la sala constitucional, de manera tal, que la potestad que se le otorga al Consejo en este caso, es de realizar los nombramientos por votación, entonces el artículo no está diciendo que son nombramientos interinos o en propiedad, puesto que el presupuesto de los cuatro años fue modificado por una resolución de la Sala Constitucional.

De manera tal que me parece que aquí lo que es importante rescatar la lista de elegibles como una posibilidad que tiene la institución para identificar a las personas idóneas para participar en un puesto, no tengo ningún problema buscarle la redacción que mejor convenga, me parece que es fundamental que en

este acuerdo se refleje ese espíritu democrático de participación y de protección a la idoneidad.

RODRIGO ARIAS: Bueno, difiero de su interpretación ya yo dije la mía anteriormente y no voy a repetirla, usted se está yendo en una condición que no es la que estamos viendo ahorita, y nada tiene que ver esto con la del voto de la Sala Cuarta en relación con los nombramientos de jefaturas administrativas, porque los interinazgos no se originan solamente producto de la situación de la Sala Constitucional en ese caso, los interinazgos toda la vida se han originado por cualquier motivo en el cual una persona se va, renuncia, termina el periodo, lo que sea y la UNED lo que ha buscado siempre en esas situaciones es tener mecanismos en los cuales, ante situaciones de urgencia se pueda proceder rápidamente a nombrar la jefatura correspondiente, tanto es así que inclusive se permite que el Consejo de Rectoría nombre hasta por tres meses por recargo a una persona en una jefatura o dirección, para responder a la premura que en algunos casos se presenta y donde no se puede recargar en un vicerrector o en otra persona, porque lo que busca esa normativa es que la universidad no quede con puestos vacantes en un momento determinado.

Aquí estamos hablando de procedimientos que sabemos que no son rápidos, que no se van a completar y precisamente por eso es que también se establece la posibilidad de los nombramientos hasta por seis meses, de manera interina, mientras se hacen los concursos correspondientes que vienen a ser regulados por lo que indican los incisos ch1) o ch2) de este artículo del Estatuto Orgánico, ahí es donde se reformó algo por parte de la Sala Constitucional al quitar los periodos definidos de cuatro años en la votación de puestos administrativos, sigue siendo válido en los puestos académicos y para todos es válido que ante una vacante que por cualquier razón que se presente y si es urgente nombrar existe la posibilidad del nombramiento por parte del Consejo de Rectoría por tres meses, que aquí mismo lo hemos visto en el tiempo que yo estuve en el Consejo Universitario que ha tenido la administración que aplicarlo y a veces hasta renovarlo, aquí lo que tenemos en última instancia que avanzar en resolver la situación de los nombramientos que están interinos por otras razones, que no es el caso del que estábamos viendo hoy, ese sería un nombramiento interino mientras se hace el concurso porque está vacante, entonces no debemos confundir las cosas que no son iguales y ese es el mensaje que sí quiero que quede muy claro en esta acta del día de hoy.

NORA GONZÁLEZ: Bueno, pues yo creo que nos estamos metiendo en una discusión que no es el fondo, digamos aquí no se trata como de hacer interpretaciones del espíritu de la ley, yo si considero que lo que se establece en el Estatuto Orgánico, claramente tiene que ver y se relaciona con lo que se establece también en el código de trabajo respecto de las características y las condiciones que debe tener el proceso de nombramiento de una persona que quiere ejercer un puesto en la administración pública, no importa que sea interino, que no sea interino, que sea para un proceso de que hay una plaza vacante, etc.

Digamos todas las condiciones que usted don Rodrigo planteó acá, eso es un detalle del procedimiento porque acá nosotros lo que estamos estableciendo y lo que hemos definido desde hace muchos años porque esto ha sido una discusión reiterada y siempre la diferencia ha sido entre el Consejo y la persona que está sentada en la silla de la rectoría, ahí inicia y termina el proceso, ¿por qué?, porque nosotros como Consejo Universitario tenemos que garantizar condiciones de equidad en la participación, más con el nuevo código procesal laboral que se acaba de aprobar.

Nosotros no podemos generar condiciones de diferencia entre las personas menos en nombramientos, siempre hemos tenido discusiones de fondo porque hemos llegado a este Consejo Universitario a reuniones, a sesiones en las cuales hemos sido informados en ese momento que ya se dio todo el proceso nombramiento de comunicación y hasta indicación del momento en que inicia sus labores por parte de alguien de la administración sea el señor rector, porque siempre han sido rectores o sea de alguna vicerrectoría, siendo que los nombramientos que se tienen que hacer en puestos de dirección son exclusivos del Consejo Universitario, y lo que nosotros hemos dicho acá, porque nosotros representamos aquí a la comunidad universitaria y porque hablamos con la comunidad universitaria, nos hacen los reclamos, nos llaman a reuniones especiales y nos dicen “nosotros queremos que los nombramientos de nuestros directores se hagan no a dedo, por alguna de estas personas”, o por el rector o por alguna vicerrectoría.

Nosotros queremos que al menos se manejen tres nombres y eso es lo que nos ha generado a nosotros todas estas discusiones y eso fue lo que generó la propuesta de Vernor, que él fue quien tomó la iniciativa, pero eso fue algo que se discutió acá y en lo cual todos estábamos de acuerdo, incluso usted don Rodrigo, si yo mal no me equivoco cuando se hizo el nombramiento en algún momento del que yo hice referencia hace una sesión atrás en el IGESCA, lo único que nosotros queremos es que se presente una terna para tomar una decisión, porque es la práctica que hemos tenido por lo menos de hace año y medio cuando se han reiterado estas situaciones, entonces yo creo que digamos que retomando el espíritu de lo que estamos hablando ya se quitó la parte del artículo del Estatuto Orgánico que podría generar alguna diferencia y que podría discutirse más pero el Estatuto Orgánico si establece claramente su relación con lo que son los derechos y las leyes nacionales tal cual se establece ahí, me parece que dicho como está acá el Estatuto Orgánico claramente establece la existencia previa de una lista de elegibles para puestos correspondientes, ahí se hace la relación en armonía con las otras normativas, porque el Estatuto no puede ir en contra de lo que se establece cuando habla del tema de los nombramientos cuando habla del tema de las funciones del Consejo, etc., entonces yo creo que dicho así, ahí es un check para seguir avanzando, ahora de los considerandos uno y dos, yo no sé si hay alguna otra observación que se pueda hacer, a mí me parece que están bien sería únicamente para el considerando dos que yo sometería a discusión la última oración donde se habla “evitando la imposición de candidaturas únicas en

procesos de selección, en los que puedan existir varias opciones”, y yo creo que también la forma en que se redactó

RODRIGO ARIAS: ¿Usted pide que quiten eso?

NORA GONZÁLEZ: Yo pido que se quite, digamos me parecería a mí, porque aquí si estaríamos viendo y estaríamos haciendo mucho énfasis en lo que sucedió en algún momento acá cuando nosotros fuimos notificados de un nombramiento que alguien hizo pasando por encima a la autoridad del Consejo Universitario, es decir, nosotros sentimos que hubo una imposición, alguien quiso imponer algún nombramiento y eso fue lo que generó, ese fue el punto de inflexión, entonces me parece que esa frase responde a un contexto y yo creo que ya ese contexto ha sido superado porque esta discusión la hemos tenido de forma reiterada, y yo creo que ya estamos cayendo como en el punto para tomar un acuerdo.

Entonces ya eso no responde como al contexto actual, ahora es más racional, es más objetivo, ya no sentimos esa imposición de candidaturas, entonces podríamos eliminar esa última oración, yo propongo eso y fuera de ahí, yo creo que quedaría bien de acuerdo a las modificaciones que se han propuesto con las observaciones digamos de don Rodrigo, en este caso con la mía y la aceptación de don Vernor de lo que se establece en el punto tres y si finalmente sigue la discusión, el punto tres también se puede eliminar, pero igual yo creo que está bien así tal cual con los cuatro considerandos me parece que se recoge mucho el espíritu de lo que aquí se ha conversado y creo que la parte más difícil que era ponernos de acuerdo en la redacción de la propuesta de acuerdo, me parece que salió muy bien tal cual está dicha acá en esta redacción que la reitero dice: “toda vez que corresponda al Consejo Universitario realizar un nombramiento interino en una plaza vacante con base en una terna con los atestados de las personas elegibles, de la cual el Consejo Universitario escogerá a la candidata o al candidato idóneo”, me parece que así cerramos bien como el círculo y lo ponemos como muy en contexto.

RODRIGO ARIAS: Es un asunto de interpretaciones que dice Nora que no entremos a discusión de interpretaciones, respeto mucho la interpretación que ella hace.

Pero el tres desde mi punto de vista fuera de lo que realmente establece el Estatuto Orgánico, esa es mi interpretación, respeto la de Nora igualmente y creo que si podemos en la sesión del Consejo externar nuestras interpretaciones sin ninguna limitación.

No estaría nunca de acuerdo en limitar que las personas puedan opinar al respecto, dando sus interpretaciones y creo que una discusión de interpretaciones es muy valiosa Nora, no debemos nunca delimitarla, ni en este ni en ningún caso. Es más bien muy rico discutir con interpretaciones de cada uno

NORA GONZÁLEZ: Si lo que planteo se leyó como que estoy censurando, para nada fue mi intención si alguien lo entendió así, obviamente me disculpo no tengo ningún problema con ello, no va con mi forma de ser con lo que yo pienso con mi forma de ver la democracia con mi forma de generar las relaciones de práctica y convivencia.

Si así se interpretó, para nada es mi intención, si alguien lo vio de esa manera, el espíritu es nada más, lo que planteo es centrarse en el fondo de eso, que cada vez queda tan reducido, no va a quitar el fondo de lo que se está diciendo, ni de la propuesta de acuerdo que se está estableciendo y que más bien seguir en esa discusión nos puede desviar del tema de atención que aquí nos ocupa y si no queremos nombrar el Estatuto Orgánico entonces hagamos referencia a lo que es el código de trabajo y ya, es mejor.

RODRIGO ARIAS: ¿Cuál es la propuesta?, ¿no me quedo clara? Me parece que dentro de una universidad que tenemos un Estatuto Orgánico, un Estatuto de Personal, hacer referencia acá al código de trabajo, no es lo mejor sinceramente, lo vería muy mal, desde mi punto de vista, aunque es mi propia interpretación al respecto.

GUISELLE BOLAÑOS: Creo que, sí el espíritu es promover una participación más democrática y lograr una elección que responda a ciertas características de un proceso democrático entonces en la medida que eso quede en el acuerdo, por ejemplo, el artículo 10 del Estatuto de Personal se refiere a nombramientos en propiedad y ahí se habla de un proceso de selección y se habla de pruebas y cosas que no se van hacer en este caso, entonces habría que eliminar el considerando cuatro

Sí, el Estatuto Orgánico está dando problema en términos de que se indica:

“El Estatuto Orgánico claramente establece la existencia previa de una lista de elegibles para los puestos correspondientes”

Pero lo que se quiere es lograr un proceso democrático más amplio, podríamos poner: en cada uno de la reglamentación de la universidad tanto en el Estatuto de Personal como en el Estatuto Orgánico se considera la conformación de ternas para las diferentes elecciones.

Y entonces no ponemos el artículo 10 que no es cierto que lo dice, ni el artículo 25 porque el artículo 10 del Estatuto de Personal lo que dice es:

“ARTÍCULO 10: Selección: Gozarán de la condición de elegibles los candidatos que superen las pruebas de selección, las que serán diseñadas, aplicadas y calificadas de conformidad con las normas técnicas establecidas. ...”

Eso que es proceso de nombramiento en propiedad, "...Para llenar vacantes se procederá de conformidad con lo que establece el Reglamento de Concursos..."

VERNOR MUÑOZ: Los procesos para garantizar la idoneidad y la elección aplica tanto a procesos de propiedad como a procesos interinos, hay que garantizarla y dado que es un nombramiento a cargo del Consejo me parece que lo mejor es establecer principios similares a los que operan como los contemplados en el artículo 10, este artículo no se refiere exclusivamente a nombramientos en propiedad, está estableciendo un parámetro precisamente para garantizar la idoneidad de los nombramientos que en este caso es por oposición.

Es decir, tres personas, tres nombres, los analizamos y elegimos a la persona que nos parezca más idónea.

No tengo ningún problema en modificar los considerandos de manera tal, que se ajusten y que respondan a la forma de garantizar precisamente la idoneidad y la participación, así es que podemos refinarlos, no tengo ningún problema con ello, pero me parece que tanto lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Orgánico como el artículo 10 del Estatuto de Personal aplican para este caso también, no sé, Gustavo es especialista en el tema.

GUSTAVO AMADOR: El problema es que echar andar un proceso de valoración psicológica, de pruebas psicométricas, ¿cómo se demostrara la idoneidad entonces?, desde Recursos Humanos la idoneidad se demuestra a partir de algunos predictores de selección.

Este proceso lo visualizo para la etapa concursal propiamente para designar la jefatura en propiedad.

Creo que, si estamos solicitando una terna, nosotros lo que tenemos que garantizarnos es, que las tres personas que propone la administración cumplan con los requisitos.

Considero, que la administración de esa terna si se aprueba la moción tiene toda la competencia y yo, particularmente lo agradecería de recomendar alguien de la terna, por ahí es donde podríamos buscar una salida.

RODRIGO ARIAS: Los que estén a favor de la propuesta de acuerdo. Tenemos cinco votos a favor y dos votos en contra, uno de este servidor y de don Older.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo

ARTÍCULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO QUE:

- 1. Se hace necesario reforzar los mecanismos democráticos de participación en las oportunidades laborales, específicamente en las posibilidades de ascenso.**
- 2. Es preciso fortalecer la transparencia en la selección del personal idóneo cuyo nombramiento esté a cargo del Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 25 del Estatuto Orgánico.**

SE ACUERDA:

Toda vez que corresponda al Consejo Universitario realizar un nombramiento interino en una plaza vacante, se hará con base en una terna con los atestados de las personas elegibles, de la cual el Consejo Universitario nombrará a la persona idónea.

GUSTAVO AMADOR: He votado a favor la moción en el espíritu que anteriormente tuvo con mi intervención, tenemos que buscar una solución rápida, oportuna, que nos permita estabilizar la planilla en sus puestos estratégicos.

Reitero el voto de confianza al señor Rector, de la terna que él señale, si se ejecuta y se apruebe en firme, estaré presto siempre a evaluar la recomendación de manera oportuna.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Gustavo.

GUISELLE BOLAÑOS: En relación con este asunto que se aprobó, pero en relación con la oficina que estábamos analizando anteriormente don Rodrigo, mi sugerencia es, estoy totalmente de acuerdo en que la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación se requiere ese nombramiento en el menor plazo posible.

Mi sugerencia es, será que se puede solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que, en el menor tiempo posible, saque esa plaza a concurso.

RODRIGO ARIAS: Ese punto no está en discusión, no está como punto de agenda en estos momentos, lo traía en minuta para que se sacará a concurso, eso ya paso dentro de la agenda y ahorita estamos en otro punto de la agenda, es algo que tendríamos que valorar en la próxima sesión, pero hoy no está en agenda.

3. Cambio de convocatoria para sesión ordinaria del Consejo Universitario de la próxima semana.

RODRIGO ARIAS: La próxima semana debido al feriado del jueves, ¿podemos sesionar la mañana del miércoles? y suspendemos las sesiones de comisiones. Todos de acuerdo y lo aprobamos en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO:

Que el jueves 11 de abril es feriado.

SE ACUERDA:

Realizar una sola sesión ordinaria del Consejo Universitario, el miércoles 10 de abril del 2019, a las 9:00 a.m.

ACUERDO FIRME

Los demás temas de Asuntos de Trámite Urgente quedan pendientes de análisis para una próxima sesión.

V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Informe del señor Gustavo Amador Hernández, referente a la manifestación del día de hoy convocada por UNEDPRO en contra de acuerdo tomado por el Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Le cedo la palabra al señor Gustavo Amador para que se refiera a la manifestación del día de hoy convocada por UNEDPRO en contra de acuerdo tomado por el Consejo Universitario

GUSTAVO AMADOR: Ayer mediante comunicados oficiales, organizaciones sociales, laborales de la universidad convocaron a una manifestación y hoy tuvimos en la mañana la visita de funcionarias y funcionarios de la UNED.

Yo particularmente le agradezco al señor Rector la intervención que tuvo porque creo que aclaro, cual es la posición que ha tenido este Consejo Universitario ha tomado, sin embargo, acabo de leer un comunicado del sindicato que señala expresamente así:

“Si las autoridades universitarias continúan con tan nefasta postura y en contra de sus mismos trabajadores...”

El Sindicato acaba de mandar este comunicado donde expresamente señala esto, lo que siento es recalcar, el proceder oportuno que este Consejo Universitario ha tenido, en su momento fuimos los que levantamos la bandera para el contencioso administrativo y casualmente fueron los colegas de las otras universidades que solicitaron de una u otra forma el trabajo conjunto para presentar esto.

Me parece don Rodrigo con mucho respeto y considerando el trabajo de la oficina de Recursos Humanos que desde esta Oficina se han emitido una serie de correos electrónicos, comentarios, etc., que en nada han contribuido a dar claridad en la situación que estamos.

Creo que la intervención suya y lo que hemos sido testigos acá en lo que hemos en este Consejo Universitario promovido en contra del decreto ejecutivo es por ahí como lo hemos señalado, por la legalidad en donde debemos nosotros dar la lucha, me apena, o extraño, más bien, una actitud más proactiva de CONARE ojalá entonces que el pronunciamiento que este sacando sea muy muy robusto, para que de verdad no tenga cuestionamientos en los estados judiciales.

Sin embargo, ya han pasado semanas de estar demandando la presentación del recurso, lo señalaron muy bien no solo el señor Rector sino también alguno de los manifestantes, estamos en el mismo barco y sobre esto tenemos todos remar en la misma dirección.

RODRIGO ARIAS: Totalmente de acuerdo, creo que ahí el Consejo ha llevado la iniciativa, la vez pasada invitamos a las asociaciones gremiales, más bien, a sumarse cuando presentemos el recurso correspondiente.

Y creo que lo que corresponde, si ellos no tomaron por su cuenta una acción, a nosotros no nos corresponde pedirles cuentas, sino a los asociados de cada gremio.

Por mi parte, estoy convocando a todos los jefes de las diferentes asociaciones gremiales de la UNED y del Sindicato a una reunión el próximo lunes, que permita explicarles con más detalle como vemos la situación desde el Consejo Universitario.

Cuáles son los fundamentos de las acciones que hemos tomado acá, porque no se puede hacer lo que ellos dicen, quizás en una reunión es más fácil, entrar en la

interacción requerida para aclarar las dudas que persistan e invitarlos a que coadyuven con las acciones que nosotros llevemos adelante.

Pero si es un tema que como decía en la mañana tenemos que unirnos en ese y en muchos otros a pesar de las enormes diferencias que tenemos en la universidad que han quedado muy claramente reflejadas en esta sesión del día de hoy, para mi gusto es así efectivamente.

CAROLINA AMERLING: Si don Rodrigo en ese sentido, también a la comunidad en general, a una le preguntan mucho en si ¿cuál es la directriz de la administración?

En cuanto a lo que usted hablo ahora ante un pequeño grupo que había ahí, no están los Centros Universitarios, las Escuelas, no está mucha gente,

Y entonces preguntan ¿Qué va hacer la universidad? Tal vez con Recursos Humanos no sabe a ciencia cierta ¿a qué vamos? y ahora supuestamente que hoy presentaban lo del empleo público.

Ahora viene una segunda parte, hay mucha zozobra al respecto y no sé en relación con eso, usted que ha pensado si hablara a toda la comunidad, no sé.

RODRIGO ARIAS: Hay que buscar los momentos para cada acción, la semana pasada el Consejo Universitario aprobó un comunicado desde mi punto de vista muy claro, en respuesta a la carta abierta que ese día divulgó la asociación UNEDPRO.

Si uno la lee con detenimiento ahí están las respuestas a las interrogantes, lo que pasa es que hay que implementarla con la lectura de los instrumentos jurídicos que se están cuestionando, los cuales establecen relación, primero entre el decreto y la ley, y la ley propiamente dicha y asigna responsabilidades a ciertas dependencias en las instituciones entre ellas a Recursos Humanos explícitamente en el reglamento para cumplir con lo que establece la ley.

Sé que eso ha causado ruido dentro de la institución, hoy creo que, sin embargo, la gente que estaba aquí afuera que es un pequeño grupo en relación con toda la población de la universidad, al menos escucho, la explicación más detallada que se les pudo dar y siento que, aunque puede que no estén totalmente complacidos porque quisieran una acción diferente, comprenden porque se está actuando así.

Prefiero hablar primero con los gremios y luego hacer el comunicado correspondiente, porque creo que son fases en un proceso que tenemos que ir en orden por lo menos en lo que considero que corresponde desde mi punto de vista.

En CONARE efectivamente yo estuve presionando, otros rectores también para que se elabore el recurso y se presente lo antes posible, el martes de esta semana toda la mañana y parte de la tarde se reunieron los asesores legales de

las cinco universidades más el de CONARE, y avanzaron en la revisión del documento, por lo menos en la parte que plantea la ilegalidad del decreto, pero consideraron que faltaba más sustento en lo que corresponde a la solicitud de la medida cautelar.

Entonces pidieron unos datos adicionales a cada universidad para sustentar esa petición y que quede más sólidamente presentada ante el tribunal correspondiente.

Aquí ayer se coordinó con las instancias que tienen que aportar la información respectiva, que debe estar entregada el próximo lunes porque el martes vuelven a reunirse los asesores legales de las universidades más el de CONARE, esperamos que ese día para tener el documento finalizado, firmado y entregado antes de Semana Santa. Entonces por ahí va el proceso.

2. Informe de la señora Nora González Chacón, referente al decreto ejecutivo presidencial que perjudica enormemente a la autonomía universitaria.

NORA GONZÁLEZ: Estoy preocupada, entiendo que el CONARE tiene tiempos diferentes porque son cinco instituciones que tienen que armonizar sus tiempos, sus criterios, sus acuerdos de Consejo Universitario.

Pero realmente estoy muy preocupada porque nosotros fuimos la primera universidad que tomo un acuerdo para accionar por medio de un contencioso administrativo, frente a la imposición del decreto ejecutivo presidencial en el cual perjudica enormemente la autonomía universitaria.

Después, decidimos ir de manera conjunta con todas las universidades y nos replegamos en esa primera intención que nosotros habíamos tenido, ya ha pasado más o menos un mes y no habido humo de parte del CONARE.

Sé, don Rodrigo que usted ha hecho esfuerzos a lo interno del CONARE porque lo ha manifestado de esa manera y no solo en el Consejo sino en otros espacios y no tengo porque no creer.

Sé, que usted ha indicado que se han hecho las fuerzas que usted se ha propuesto he insistido que eso se haga.

Me parece que, si de aquí a una semana, el otro jueves es feriado y la siguiente semana es Semana Santa.

Si en la próxima semana hábil el CONARE no ha tomado ninguna decisión al respecto, instaría a este Consejo a que identifiquemos o ahora mismo algún acuerdo que le ayude a usted a hacer una presión a lo interno del mismo CONARE para que se tomen las acciones pertinentes, es decir, que nos informe a

este Consejo, cuando van a iniciar el proceso jurídico que ellos dijeron que iban hacer después de la conversación que hubo entre los diferentes directores de las oficinas jurídicas, me parece que eso es un detalle.

No quiero dejar pasar el comentario de que usted acaba de hacer que dijo, que hoy se manifestó en este Consejo las diferencias que existen.

Lo que quiero decirle es que, esto no es ninguna diferencia, es ser consecuente con lo que mucho antes de que usted llegara a este Consejo, antes de que fuera Consejal y ahora Rector ha sido la posición de este Consejo Universitario respecto a un tema muy puntual y muy particular, el que usted por lo que veo, ya lo planteo como una diferencia, él que usted no coincida con el planteamiento que hemos sostenido en este Consejo de tomar acuerdos con una terna.

Creo que en un punto tan específico, no podemos hablar de diferencias, ni tampoco entablar como situaciones o empezar a romper una página, para que se vaya haciendo una grieta muy grande,

Porque usted sabe que, cuando ha venido acá y ha propuesto los nombramientos de las vicerrectorías, todas las propuestas que usted planteó, todos los que estamos acá, lo aprobamos.

Incluso yo manifesté una gran alegría al respecto, le dijimos cuando usted vino acá la primera vez que usted iba a contar con nuestro apoyo, que nosotros no estamos aquí para parar sus proyectos o sus procesos, así lo hemos hecho, coincidimos en muchísimas cosas, en lo que está haciendo la administración en su proyecto en rectoría.

Lo que sucede hoy es un tema que tiene que ver con congruencia, es un tema que hemos mantenido por más de tres años aproximadamente en este Consejo Universitario.

Le insto a usted a que no vea esto como algo que manifestó una diferencia entre el Consejo y la administración porque eso es así.

Me preocuparía que cada vez que entonces nosotros tengamos una discusión como la que acabamos de tener ahora, que para mí fue positiva, hablamos, cada quien dio su opinión, al final terminemos pensando que esto lo que está haciendo es marcando y generando una ruptura.

También me preocupa porque usted apenas tiene un mes aproximadamente de haber entrado al Consejo Universitario y no es eso.

Realmente, no quiero que se vea de esta manera, no quiero sentirme así cada vez que quiero externar mi opinión o cada vez que nosotros discutimos de algún tema, es parte de la liberación propia de un Consejo Universitario y retrotraernos a lo que hace un mes y medio hablamos acá cuando cerramos todo un proceso.

Cuando usted vino acá y lo recibimos con mucha alegría, le dijimos aquí vamos todos para delante, usted presentó su nómina de vicerrectores y aquí le aprobamos todo sin problema y ahí vamos, sus vicerrectores son muy empuchados, llegan a las comisiones, llevan propuestas, las analizamos, las vemos, las aceptamos, vemos que hay un cambio de dirección que nos apuntan a lados distintos a los que venía la administración anterior, nos parece bien, nunca hemos dicho que no, un poco es para reflexionar en este sentido.

No empezamos a romper una página donde no es esa la intención, este es un tema de ser congruentes con una postura que hemos tenido muy con base en otros principios, pero no es algo que se haga desde ese lugar.

3. Informe de la señora Guiselle Bolaños Mora, referente al oficio de la Oficina de Recursos Humanos en relación con los perfiles de jefatura, que se encuentra en análisis en dos comisiones del Consejo Universitario.

GUISELLE BOLAÑOS: Nosotros recibimos de la Oficina de Recursos Humanos, el documento que nos envía doña Rosa que fue elaborado por doña Ana Lorena Carvajal, que lo tenemos en dos comisiones, que se llama: perfiles de jefaturas con el requisito legal homologado que cuando lo vimos en Consejo Universitario tomamos el acuerdo que fuera en dos comisiones con el objetivo de que la mayoría de que los consejales tuviéramos conocimiento del mismo, para la toma de decisiones, dentro de estos perfiles que vienen acá.

Encontramos un facilitar Académico, un coordinador académico universitario, un jefe de oficina de área académica, un director de área académica, que son los puestos que están definiendo, específicamente no encontramos ni encargados de cátedra, ni encargado de programa y cuando se conversa con la jefatura de recursos humanos sobre esto se manifiesta que este no es un puesto, en realidad el puesto que existe es de profesor.

Pero el profesor que tiene a cargo tutores se llama encargados de cátedra y el que tiene a cargo un programa se llama encargado de programa entonces lo que quería plantear es que existen muchísimas personas que tienen muchos años de trabajar para la universidad y que se está dando la apertura de concursos para encargados de cátedra pero que estas personas no están en propiedad y al no estar en propiedad no pueden participar porque el requisito que está establecido para ser encargado de cátedra es tan alto, tan alto, tan alto que incluso exige que este en propiedad.

Don Rodrigo, ahora que vamos analizar todos los perfiles de los puestos, se pudiera plantear que no se saquen a concurso, hasta que esto no esté definido, porque sí creo que tenemos que ser conscientes, primero, no podemos seguir

maltratando al tutor que tiene diez años de ser nombrado interino y que no puede participar porque no está en propiedad.

Segundo, son más altos los requisitos para ser encargado de programa que para ser Rector de la UNED, entonces hay un perfil que no responde a una realidad o que si eso es lo que queremos que lo manifestemos, pero que tengamos en cuenta que existen puestos diferentes con responsabilidades muy altas que no tienen los mismos requisitos por ejemplo que para ser encargado de cátedra.

Si se tienen que sacar esos puestos a concurso con lo cual estoy de acuerdo, que, si se pudiera esperar a que nosotros resolvamos sobre este documento, para que analizados ya por la totalidad de los miembros del Consejo y traído a Plenario, tomemos una decisión como que responda más a la realidad de los compañeros que están siendo nombrados interinamente y que no tienen derecho a participar en ese concurso.

GUSTAVO AMADOR: En efecto, este instrumento fue enviado a dos comisiones, a la Comisión de Asuntos Jurídicos y la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional.

Nosotros en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional desde la sesión tras anterior comenzamos analizarlo, vimos todos los puestos políticos donde están el rector, los consejales internos, vicerrectores y estamos muy avanzados en el extracto que llaman actividades de fiscalización, en eso estábamos.

Ayer sesionamos y la discusión de la comisión enrumbo de que el Estatuto Orgánico en su artículo 25, inciso g) le otorga a este Consejo Universitario, lo siguiente:

“g) Aprobar y modificar el Manual de Organización y Funciones de la Universidad por votación afirmativa de, al menos, dos terceras partes de la totalidad de sus miembros. La Universidad funcionará de acuerdo con la dispuesto por dicho manual.”

Comenzamos a seguir revisando todas las otras funciones que tiene el Consejo Universitario y llegamos a la conclusión de que este instrumento y así fue el acuerdo que tomamos, este instrumento es de resorte del Consejo de Rectoría, aprobarlo, analizarlo, este manual de puestos.

Repito, el Estatuto Orgánico señala que el único manual que nosotros vemos, el que aprobamos y modificamos, es el manual de organizaciones y funciones de la universidad.

Y aquí estamos con un manual de puestos y eso es de resorte de la administración, entonces de una u otra forma nosotros como comisión ahí están don Older y don Vernor que me pueden secundar en esto.

Lo que acordamos es hacer ese recordatorio, este es un instrumento muy dinámico, constantemente tiene que estarse ajustando a los cambios tecnológicos, legales, a los cambios que se dan en los entornos del trabajo y este es un instrumento digámosle así de primera mano de cualquier oficina de Recursos Humanos, cualquier oficina de Personal, cualquier oficina de talento humano, como quieran llamarlo, es el instrumento fundamental de trabajo a partir del mismo es que se echan a ejecutar los otros procesos, el de reclutamiento y el de selección.

Acá hay información para luego direccionar un programa de capacitación, para establecer los factores claves del desempeño y luego evaluarlo.

Y la gran conclusión a la que llegamos en la comisión es que esto debe de salir del Consejo Universitario y reenviarlo a la administración para que lo implemente, lo ejecute, lo apruebe a la mayor brevedad, porque todos concluimos en la urgencia de que estos instrumentos se aprueben.

Si, don Vernor y don Older quisieran agregar algo más en relación a la discusión que secundaron ayer.

NORA GONZÁLEZ: Nosotros independientemente de este manual, tenemos que aprobar los perfiles que van hacer luego la base del concurso, lo que estamos haciendo es aprobando de plano todos los requisitos, todos los perfiles antes de que lleguen de manera individual.

Estamos canalizando en un solo acto, toda la aprobación de los perfiles, es decir, no lo estamos diluyendo en el tiempo conforme vaya apareciendo el concurso si no lo estamos haciendo de manera conjunta, no veo como incongruencia en ello.

RODRIGO ARIAS: Entonces esperemos que las comisiones tramiten el asunto y tomen los acuerdos. Yo coincido con lo que don Gustavo dijo ahorita, hay que verlo en el marco de las funciones del Consejo Universitario, y si no es una función, no le corresponde, es el análisis que hay que hacer. No el que uno quiera, sino los que están en el Estatuto.

GUISELLE BOLAÑOS: Con todo respeto, creo que habría que ver por qué esto se pidió a la Oficina de Recursos Humanos, porque hay toda una fundamentación en los acuerdos anteriores. Esta es una solicitud de este mismo Consejo a la Oficina de Recursos Humanos para poder precisamente evitar lo que nos pasó con educación, cambios de perfil por cuestiones que no están definidas con anterioridad.

Me parece muy importante lo que señala la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y que sería un punto bueno que lo trajeran a discusión para analizarlo ahí.

4. **Informe de la señora Guiselle Bolaños Mora, sobre la necesidad del asesoramiento legal de parte de la señora Nancy Arias Mora, en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.**

GUISELLE BOLAÑOS: Lo otro es nada más una información para doña Nancy, en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, de acuerdo con el reglamento ella tiene que formar parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos, pero nosotros consideramos y se lo hicimos saber a ella, que si ella aceptaba y en la medida de lo posible que ella siempre nos acompañe, porque la función de doña Nancy es asesorar al Consejo Universitario y sus comisiones, pero a veces le pedimos un asesoramiento sobre algo que se desconoce, entonces para informales que nosotros como comisión tomamos el acuerdo de que en la medida que ella pueda, no es que la vamos a obligar, la vamos a tener de invitada permanente.

5. **Informe de la señora Guiselle Bolaños Mora sobre la comisión nombrada por el Consejo Universitario para analizar el Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones.**

GUISELLE BOLAÑOS: También decirles que ustedes como Consejo Universitario nombraron una comisión para modificar o hacer las correcciones que correspondan en el Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones.

La comisión está formada por Older, Ana Lucía y esta servidora, y les informo también que como somos comisión también podemos invitar a doña Nancy a esas reuniones, para que sepan que no estoy ampliando la comisión, sino que ella va a estar integrada con nosotros, porque al final vamos a traer eso al plenario.

RODRIGO ARIAS: Tomamos nota.

Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / EF / LP / AS **